



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 03 NOV 2015

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H.N° 1594 / 15

Expte. N° 1693/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Miriam Angélica Díaz, DNI N° 20.247.201 solicita inscripción excepcional a la carrera de Especialidad en Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cuenta con Título de duración menor a cuatro años y expedido por la Universidad Nacional de Salta;

Que el Comité Académico de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, luego de haber analizado el pedido de la recurrente considera "[que la Sra. Díaz] manifiesta motivación en adquirir herramientas del campo de los Derechos Humanos desde la perspectiva de la Salud Comunitaria, ya que ejerce su trabajo en barrios con la multiplicidad de problemáticas sociales en los cuales, a partir de su formación, realizaría una importante tarea de extensión y promoción de derechos";

Que los miembros del Comité mencionan además que la carrera Especialización en Derechos Humanos es de carácter profesional y que obran antecedentes de admisión en casos análogos al aquí evaluado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 494/15 recomienda hacer lugar a lo solicitado;

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección del Departamento de Posgrado en acuerdo con lo establecido por la Res. CS 326/05;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 13/10/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión de la Srta. Miriam Angélica Díaz, DNI N° 20.247.201, Podóloga egresada de la Universidad Nacional de Salta, como alumna de la carrera de Especialidad en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2°. DETERMINAR que en el plazo de veinticuatro (24) meses deberá cursar y aprobar la asignatura de grado "Introducción a la Historia de las sociedades", en calidad de alumna extraordinaria para complementar su formación.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la interesada, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial, Dirección de Maestría en DDHH y Dpto. Alumnos.-
msg/JAE

STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



DRA. NOEMI ACRECHE
Consejera Directiva A/C de Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa